

## TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO



	_	-	
FECHA Y HORA	PLACA	SERVICIO PRESTADO	
2022-01-28 15:27:17	XXX333		
KILOMETRAJE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	
NO_FUNCIONAL	322704353453_1	DAVIDY0090011@GMAIL.COM_1	

## FOTOS DE DEFECTOS ENCONTRADOS AL INGRESO







OPPORTUNITY - V3

Bred with the IP Rights Office Capyright Registration Service

Trades loss dereches resservades.







NITY - V3

Copyright Registration Service
has reserveded.

Stagent Stagent Stagent Service

Stagent St

# PREVIAUTOS REVISION PUNTO A PUNTO – PERITAJE – INSPECCIÓN GLOSARIO

ACCESORIO: Se refiere a un elemento no original del vehículo el cual puede incrementar el costo del valor de este y/o disminuirlo, dependiendo del sistema que esté involucrado; su costo, las modificaciones que hayan implicado la colocación de este. Los valores indicados pueden ser valores de referencia y no son valores absolutos.

CÓDIGO FASECOLDA: Es la asignación que se le da al vehículo de acuerdo con la guía de valores FASECOLDA actualizada al mes de la revisión, y comprende las características, técnicas de este, al momento de su importación al país e inclusión al mercado colombiano.

DAÑO ESTRUCTURAL: Se refiere a daños que afectan la seguridad pasiva del vehículo y qué mediante un método visual, tintas penetrantes y/o partículas pueda determinar que dicha falla, impida que se dé un concepto favorable del automotor. Es de considerar que muchos de estos daños podrán ser subsanados mediante intervenciones técnicas al vehículo y revaluados por los inspectores.

END – NDT: Ensayos No Destructivos por sus siglas en Ingles, las cuales solo deben ser aplicados por personal especializado y certificado de acuerdo con normas ASNT o las que lo reemplacen, cuyo fin es identificar preventivamente daños que afecten la seguridad de un vehículo y/o máquina, ocupante u operario.

FUGA: Pérdida de un fluido como agua, aceite, refrigerante, combustible, valvulina, etc., del motor u otro componente del vehículo por avería en empaques, sellos, retenedores, juntas u otro elemento sellante.

KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO: Es el valor determinado directamente por el inspector del odómetro del vehículo sea este digital o análogo, en cuyo caso PREVIAUTOS no podrá determinar la originalidad de los kilómetros recorridos del vehículo, dado que estos sistemas son vulnerables a la intervención externa de los mismos.

PASO DE FLUIDOS: Se considera paso de fluidos a aquellos tales como agua, aceite, refrigerante o combustible que registran una evidente humedad en diferentes partes del motor, los cuales puedan ser causados por fisuras, grietas, cavidades, cámaras defectuosas o empaquetadura del motor u otros componentes, causando un funcionamiento anormal.

VEHÍCULO FUERA DE ESTÁNDAR: Concepto dado a aquellos automotores que, por los daños encontrados en sus diferentes partes o sistemas, no alcancen a ser valorados como seguros tanto para sus ocupantes como para los demás actores viales.

## ALCANCE DEL SERVICIO Y LIMITACION DE RESPONSABILIDADES

DIRECCION: Alcance: Medición de la desviación lateral mediante un equipo de alineador al paso. Se realiza una verificación de fugas de manera visual de elementos como de caja de dirección y depósito de aceite hidráulico y niveles del aceite hidráulico. Se revisa igualmente el estado de guardapolvos, brazos axiales, rotulas, bujes de tijera. Observaciones: Se realiza la verificación de holguras mediante equipo especializado el concepto final depende única y exclusivamente de los daños visualmente perceptibles por el inspector Exclusiones del servicio: No incluye la medición de los ángulos de dirección como camber, caster, SAI, divergencia o convergencia y empuje; tampoco incluye la verificación de suavidad y confort del timón, desgaste de componentes internos de caja de dirección, ni su vida útil. No se validan ruidos de funcionamiento del sistema de dirección. No se valida la calidad de los fluidos

LLANTAS: Alcance: Se establece el estado del labrado y banda radial de las llantas en uso, no inferior a lo estipulado por las normas

técnicas aplicables a la fecha de la revisión. Observaciones: La vida útil de la llanta es calculada según la profundidad del labrado y estado de la banda radial, este puede cambiar drásticamente según los hábitos de manejo, así mismo, se pueden presentar daños por sobrepresión del neumático debido a un aumento de temperatura u otros factores que no pueden ser visualizados al momento de la inspección.

Exclusiones del servicio: No se verifica estado componentes internos, deformaciones internas o externas. Rines: No se verifica si el rin presenta algún tipo de rectificación, reconstrucción, deformación, desbalanceo.

SISTEMA ELÉCTRICO: Alcance del servicio: se realiza la verificación del funcionamiento elementos tales como: vidrios eléctricos, sunroof, retrovisores eléctricos, limpia brisas delanteros y traseros, verificación de nivel agua para limpiabrisas. Funcionamiento de luces, (altas, medias bajas, direcciónales, placa, freno, reverso, antiniebla, luz techo, exploradoras). Estado de aire acondicionado, calefacción, desempañador, millare y tablero instrumentos (radios, velocímetro, tacómetro, reloj, pito, testigos de alerta en tablero de instrumentos) Funcionamiento bloqueo central. Observaciones: La inspección de las luces en general, se realiza mediante el uso de luxómetros para verificar la intensidad de estos elementos. La revisión de los elementos electrónicos del vehículo depende de la carga de la batería que tenga durante el peritaje el vehículo. La funcionalidad de sensores, módulos de control electrónico de sistemas de seguridad o confort y controladores o actuadores a nivel general, se validan con equipos profesionales y estarán incluidos dentro del servicio, siempre que este haya sido contratado por el cliente de manera expresa.

Exclusiones del servicio: El servicio no incluye la vida útil de elementos electrónicos. Estado de carga de baterías y alternador. Potencia de luminosidad de faros luces direccionales, estacionarias, frenos, reverso, antiniebla, exploradoras. El estado de conexiones eléctricas principales y secundarias; no se valida funcionamiento de alarmas originales de fabrica ni genéricas instaladas en el vehículo. No se valida función automática de los elevavidrios eléctricos. No se valida función de retracción de los espejos retrovisores exteriores. No se verifica estado de luces de señalización o confort.

SUSPENSIÓN: Se realiza un diagnostico computarizado de suspensión, así como también la revisión de fugas (gas, aceite) en amortiguadores, también se realiza la revisión visual de elementos como tijeras, espirales, tensores, barra estabilizadora, bujes de tijera Observadores: la validación visual aplica para, los elementos que se puedan inspeccionar sin necesidad de desmontar algún otro elemento del vehículo.

Exclusiones del servicio: Estado funcional de espirales de suspensión ballestas, barras de torsión, bombonas, sistemas hidráulicos y neumáticos de suspensión, sensores y controladores eléctricos dentro del sistema, terminales, pines, torres de amortiguadores. No se puede establecer la vida útil de elementos de suspensión como: tijeras, espirales, tensores, barra estabilizadora, bujes de tijera.

TRANSMISION DE POTENCIA: Se realiza la verificación de elementos tales como: Estado de ejes cardánicos y crucetas. Verificación de fugas de fluidos por diferencial, caja transmisión y bomba de embrague. Se verifica el nivel de líquido del embrague en los casos que aplique. Se realiza la verificación de los guardapolvos de semi ejes. Observaciones: La verificación de los elementos de transmisión de potencia se realiza de forma visual, y no se tiene establecido la verificación mediante algún tipo de equipo especializado que permita diagnosticar fallas u originalidad de las piezas. La detención de fugas se realiza de acuerdo con el estado inicial del vehículo sin movimiento, no se realizan pruebas de ruta o encendidos prolongados del vehículo para verificar el estado de varios elementos o el impacto de una fuga.

Exclusiones del servicio: No se verifica estado funcional de caja de velocidades ni de diferencial, así como tampoco se determina el estado de los componentes internos de este tipo de sistema. Embrague: se verifica el accionamiento básico del sistema, no se valida nivel de desgaste de los componentes internos (elementos de fricción) o ruidos anormales de funcionamiento. Funcionamiento o nivel de desgaste de lo selectores de cambios de velocidad en transmisiones automáticas, manuales, secuenciales, o CVT (transmisión variable continua) semi ejes, juntas homocinéticas, tricetas, bocines, rodamientos, roscado de pernos de conjunto de transferencia de doble tracción, ni sus sensores y/o controladores ya que no se realizan pruebas de ruta.

CHASIS: se realiza una verificación de las puntas del chasis delanteras y traseras guardapolvos metálicos, piso de carrocería, piso de baúl, panel trasero, parales, traviesas, larguero-capota, originalidad de soldaduras y sellantes de piezas estructurales; determinando si existen reparaciones anteriores o daños existentes y su nivel de afectación. Originalidad de su sistema de identificación largueros el chasis y sus traviesas (para vehículos con chasis independiente). Observaciones: El concepto de puntas de chasis en buen estado o buena reparación no garantiza que el vehículo presente las medicas de alineación dentro de los rangos normales, ya que estas dependen de los componentes del sistema de suspensión y estos elementos pueden tener deformaciones que son imperceptibles en la revisión visual. Las medidas de alineación cambian por deformaciones en el chasis para componentes como suspensión o cuna de motor y estas son imperceptibles en la revisión visual. De ser necesaria la revisión electrónica del chasis, esta tiene un costo adicional y deberá ser autorizada expresamente por el cliente para su revisión. Los daños estructurales observados en el vehículo de manera visual y su concepto final obedecerán exclusivamente al uso de herramientas tecnológicas que indiquen si la carrocería se encuentra en buenas condiciones, lo cual no es objeto del servicio inicialmente.

Exclusiones del servicio: Fisuras o daños en el ala superior de los largueros de chasis, que no son identificables visualmente. No se realiza medición de cotas de habitáculo de pasajeros, distancia entre ejes o cotas de parte baja ni habitáculo motor. No se realiza inspección a largueros, estructuras o uniones del chasis que no sean visibles sin necesidad de desmontar alguna pieza del vehículo. La medición electrónica del chasis no hace parte del peritaje y/o inspección hasta tanto no se autorice expresamente por el cliente.

PINTURA: Este servicio permite realizar la validación visual de defectos más comunes en la aplicación. Medición del espesor de la capa de pintura de las piezas exteriores de carrocería, para determinar posibles reparaciones anteriores. Observaciones: La medición de espesor de la capa de pintura no está necesariamente relacionada con una relación de la pieza.

Exclusiones del servicio: No se determina el estado de pintura ajena a los componentes externos de la carrocería. No se determina originalidad de la pintura de fábrica. No se realiza algún tipo de prueba diferente a la visual para validar diferencia en tono de la pintura. No se realiza prueba de imprimación de la pintura sobre el material. No se puede establecer daños por corrosión interna siempre que estos estén recubiertos por la pintura del vehículo y/o por algún otro elemento.

ACCESORIOS: Es el inventario de accesorios adicionales al equipo de fabrica que se identifiquen visualmente sin necesidad de desmontar partes del vehículo. Valor estimado de los accesorios adicionales. Observaciones: Los accesorios del vehículo solo se tendrán en cuenta para generar un valor adicional al vehículo; no por ello, garantiza el correcto funcionamiento del vehículo con la ausencia o ineficiencia de los mismos. El peritaje se limita a una revisión de las partes originales del vehículo según su modelo.

Exclusiones del servicio: Estado funcional del accesorio adicional. Estado físico de elementos adaptados al vehículo de fabricación industrial o artesanal. No se consultan base de datos comerciales para validar el valor del accesorio. Valor real de mercado de los accesorios depende de su estado de conservación, calidad y funcionamiento. La inclusión o no de estos elementos en el contrato de seguro será exclusivamente potestad de la Compañía de Seguros.

MOTOR: Para la revisión del motor se verifica fugas de fluidos tales como refrigerante, aceite, combustible, entre otros. Igualmente se revisa el sistema de escape parte baja (catalizador, silenciador y pre-silenciador), estado de radiador, así como la originalidad de sus sistemas de identificación. Verificación de nivel de aceite y liquido refrigerante. Verificación de fugas de aceite en comprensor AA (Aire acondicionado). Estado de conversión gas-gasolina (en caso de que aplique). Estado de la correa de accesorios Observaciones: Durante la inspección visual del habitáculo motor, no se realiza ningún tipo de diagnóstico con el motor encendido, ni la funcionalidad de las partes. Igualmente se verifican soportes de motor y/o caja siempre que estos elementos estén visibles para su revisión.

Exclusiones del servicio: No se verifica el funcionamiento del sistema de control de emisiones del motor, a menos que sea contratado el servicio por el cliente de manera expresa, así como también no incluye la revisión del nivel de desgaste o vida útil de la correa o cadena de repartición, guayas de acelerador, elementos internos del motor como: cigüeñal, pistones, árbol de levas, válvulas, bloque de cilindros, bomba de aceite, volante. No se realiza análisis de ruidos anormales de funcionamiento. Daños internos de elementos sellados como canister, catalizador, silenciador y pre silenciador. Estado de complementos (electrónicos, mecánicos, estructurales lujos) del conjunto motor. No se valida la calidad de los fluidos como: aceite de motor, aceite hidráulico, líquido refrigerante, líquido del limpiaparabrisas.

CARROCERÍA: Se realiza la revisión visual del estado de la tapicería (asientos, techo, carteras puertas, millaré, alfombra piso). Revisión visual del estado de componentes de confort y seguridad (parasol, bandeja porta objetos, consola central, guantera, funcionalidad asientos delanteros). Funcionamiento de amortiguadores de baúl y capot. Identificar reparaciones o daños en lámina (oxidación, corrosión) y pintura de las piezas exteriores de carrocería como: puertas, capot, tapa baúl, capota guardafangos, costados, boceles, spoiler, vidrios y piezas plásticas. Descuadres mayores entre piezas de carrocería. Observaciones: La oxidación de las piezas del vehículo se puede agravar drásticamente sin el tratamiento adecuado.

Exclusiones del servicio: No aplica la revisión de ruidos en carrocería por desajuste de elementos de suspensión, frenos o elementos internos del habitáculo de pasajeros. Si el vehículo presenta protección de fibra de vidrio 'bote' no se puede determinar el estado de las piezas ocultas por esta adaptación. Apertura capot, puertas, baúl o tanque de combustible. Estado interno de puertas, empaques, guardapolvos, estructuras de sillas, complementos de seguridad y confort. Estado de pisos de carrocería a nivel interno, estado de impermeabilización de piezas de carrocería ocultas con el tapizado o guarnecidos plásticos. No se realiza prueba de sellado de carrocería ante ruido o agua.

VALOR FASECOLDA: El valor FASECOLDA se publica de acuerdo a su codificación en dicha guía, vigentes al momento de la inspección y/o peritaje. Observaciones: El valor comercial del vehículo está sujeto a modificaciones mensualmente según la entidad prestadora del servicio (Fasecolda).

Exclusiones del servicio: Este valor sugerido tiene como referencia la guía de valores de Fasecolda y no significa el valor real de mercado del automotor.

VALOR SUGERIDO PREVIAUTOS: Es el valor resultante al aplicar el descuento por estado después del peritaje sobre el valor Fasecolda vigente del vehículo. Observaciones. El valor Previautos no será un valor válido para actividades comerciales con el vehículo. Previautos no tendrá responsabilidad en un proceso de compra-venta del vehículo basado en el resultado de una inspección.

Exclusiones del servicio: Este valor sugerido tiene como referencia el valor del vehículo en la guía de valores de Fasecolda y no significa el valor real de mercado del automotor, ya que este depende de otros factores ajenos diferentes a los evaluados en el peritaje. El valor de descuento por estado es un estimado del costo de las reparaciones a que debe someterse el vehículo en los aspectos revisados; sin embargo, no se basa en cotizaciones reales de repuestos o mano de obra específica para el vehículo.

TESTIGOS DE ALERTA (TABLERO INSTRUMENTOS): Este servicio tiene como finalidad la verificación del correcto encendido y apagado de los testigos de falla del tablero de instrumentos. Se reporta los testigos que permanezcan encendidos o no cumplen con un parámetro normal de funcionamiento desde la revisión visual. Observaciones: Los testigos del tablero de instrumentos deben encenderse al momento de iniciar el vehículo y apagarse después de un tiempo no mayor a 10 segundos mientras el vehículo sigue encendido. No se realizará un diagnóstico a los sistemas en los que tenga incidencia el testigo de falla.

Exclusiones del servicio: Diagnóstico de fallas indicadas por los testigos encendidos. Diagnóstico del no encendido de los testigos. Utilizar el escáner como medio de validación de los códigos de falla dentro del vehículo.

Este diagnóstico emitido por Previautos, está basado exclusivamente en criterios técnicos y va con destino únicamente al cliente. Así mismo, no podrá ser usado como medio que garantice la comercialización, ni relación contractual alguna con el vehículo, no sustituye las formalidades propias de cada contrato y por ende no puede usarse como requisito para el perfeccionamiento de ninguno de ellos. Por último, la inspección del vehículo no genera cobertura inmediata del mismo, ya que Auto más no es parte dentro del contrato de seguro de ninguno de ellos. Por último, la inspección del vehículo no genera cobertura inmediata del mismo ya que Previautos no es parte dentro del contrato de seguro.

## PRUEBA DE COMPRESIÓN RELATIVA PARA MOTORES MEDIANTE ESCÁNER BOSCH

## CLAUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

COMPRESIÓN DE MOTOR RELATIVA A GAS / GASOLINA / DIESEL: Alcance del Servicio: Medición electrónica relativa del balance general de los cilindros del motor a través del analizador vehicular BOSCH FSA 740, verificación visual de fugas de aceite, combustible y refrigerante. En caso de detectarse una lectura anormal fuera de los parámetros establecidos, debe complementarse la medición con pruebas como diagnóstico de escáner y prueba de fugas de compresión, para determinar las posibles causas de la variación de compresión y otros problemas de funcionamiento no detectables con la prueba de compresión relativa. Observaciones: Al cliente se le ofrecerán los servicios que incluyan un diagnostico al motor más completo, indicándole el sobre costo que esto acarrea. Las pruebas realizadas a estos motores consisten en la medición de parámetros del motor mediante equipo computarizado que toma las variables de funcionamiento de éste y algunos análisis realizados por inspección visual. En estos procedimientos no se realiza desmontaje de ninguna pieza del motor.

Exclusiones del servicio: Funcionamiento del sistema de control de emisiones contaminantes del motor. Nivel de desgaste o vida útil de la correa o cadena de repartición, guayas de acelerador, elementos internos del motor como: bujías, cigüeñal, pistones, árbol de levas, válvulas, bloque de cilindros, bomba de aceite, volante, entre otros. No se realiza validación del estado del turbo, ni sus elementos internos, cuando el acceso a este elemento sea limitado o difícil (turbina, holguras axiales y radiales de ésta, líneas de admisión, cojinetes, válvula de alivio, actuadores y posibles fisuras internas). No se realiza análisis de ruidos anormales de funcionamiento. Daños internos de elementos sellados como cánister, catalizador, silenciador y pre silenciador. Estado de sistemas electrónicos como sensores o actuadores del sistema de inyección u otros sistemas (mecánicos, estructurales, confort, entre otros) del conjunto motor. No se valida la calidad de los fluidos como: aceite de motor, aceite hidráulico (dirección asistida o transmisión automática), y líquido refrigerante. No se podrá emitir concepto alguno de la compresión relativa, cuando elementos tales como batería, alternador o conexiones eléctricas, presenten desgaste o se encuentren por fuera de parámetros.

Este diagnóstico emitido por PREVIAUTOS está basado exclusivamente en criterios técnicos de los aspectos evaluados y evidenciados en el automotor al momento de la prestación del servicio; nuestra firma no efectúa procedimientos invasivos dentro del motor como tampoco se realiza desmonte de partes del mismo, este servicio se realiza mediante la utilización del equipo de análisis vehicular BOSCH FSA 740. El diagnóstico va con destino únicamente al cliente. Así mismo, no podrá ser usado como medio que garantice la comercialización, ni relación contractual alguna con el vehículo, menos que sustituye las formalidades propias de cada contrato y por ende no puede usarse como requisito para el perfeccionamiento de ninguno de ellos. Por último, la inspección del vehículo no genera cobertura inmediata del mismo, por tanto, Previautos no es parte dentro del contrato de seguro.

## CLAUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE PREVENTIVAS DE AUTOS S.A,S

DIAGNOSTICO ESCANER: Alcance del Servicio: Lectura de código de fallos en los sistemas de control del motor, de seguridad y de confort de los vehículos livianos con motores a gasolina, gas-gasolina o diésel. El diagnóstico emitido por Previautos comercial, está basado exclusivamente en los resultados obtenidos a través del Escáner BOSCH KTS 560, BOSCH FSA740, MOTODIAG y LUNCH 4.0, acerca de los aspectos evaluados y evidenciados al automotor al momento de la prestación del servicio. Observaciones: No implica despiece de ningún elemento del vehículo para realizar esta prueba, tampoco se efectúan procedimientos invasivos dentro del motor ni desmonte de partes del mismo. Vehículos pueden no ser detectados total parcialmente por él escáner, ya que es un equipo Multimarca. Es posible que para complementar información de códigos de fallo u obtener datos adicionales en algunos vehículos deba usarse un escáner homologado por el fabricante.

Exclusiones del servicio: Aclaramos que con la prueba a efectuar no se determina el estado de las partes de motor, árbol de levas, sistema de distribución, bomba de aceite, cigüeñal, cojinetes, entre otros; exonerando a Previautos de responsabilidad por fallas, deterioros o desperfectos (previos, presentes o futuros) que presenten las partes del motor anteriormente descritas. Los módulos de control electrónico de algunos vehículos pueden no ser detectados total o parcialmente por el escáner, ya que es un equipo Multimarca. Es posible que para complementar información únicamente deba usarse un escáner homologado por el fabricante.

## CLAUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE PREVENTIVAS DE AUTOS S.A.S.

DETECCIÓN DE FUGAS POR HUMOS: Alcance del Servicio: Mediante el uso de humos y vapor se puede determinar fugas en sistemas tales como refrigeración, frenos y combustible, entre otros, este sistema utiliza una baja presión y unas tintas ultravioletas que permiten

al inspector ver detalladamente donde se presentan averías en dichos sistemas, en tal caso, será necesaria la corrección inmediata de estas fallas por parte del propietario; ya que podrán ocasionar fallas graves en el funcionamiento del vehículo y/o posibles afectaciones a la seguridad vial.

Exclusiones del servicio: La revisión de los sistemas como combustible, refrigeración y frenos, entre otros, no comprometen a que Previautos tenga que realizar las reparaciones de ser encontradas fallas en los sistemas que se hayan inspeccionado bajo este método, dado que nuestro alcance es netamente preventivo y no correctivo, por ende, se le comunicará al conductor y/o propietario del automóvil para que realice de manera inmediata las correcciones del caso. Este tipo de pruebas no afecta ni directa ni indirectamente el funcionamiento de los elementos mecánicos que puedan componer cada uno de los sistemas revisados.

#### CLAUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE PREVENTIVAS DE AUTOS S.A.S

REVISIÓN TECNICA DOCUMENTAL: Alcance del Servicio: El servicio tiene como fin la verificación de la información del Automotor en diferentes bases de datos, dicha información podrá contener temas como inmovilización solicitada por entes del estado, requerimientos judiciales, denuncias de hurto, abuso de confianza, y/o estafa, así mismo se verifican la originalidad de los sistemas de identificación como impronta de motor, chasis, serial y placas, se verifica limitaciones a la propiedad siempre que la información en dichas bases de datos sea verificable y actualizada

Exclusiones del servicio: Este documento no reemplaza el certificado de tradición emitido por las secretarias de Tránsito correspondiente ni tampoco el Estudio Técnico de la DIJIN, la información tendrá validez únicamente en el momento que se expida dicho certificado y en original, no se aceptan enmendaduras, modificaciones o substracción parcial o total de los sistemas de identificación registrados en el documento. No habrá responsabilidad directa o indirecta en los casos que la información registrada en las bases de datos de consulta no se encuentre debidamente actualizadas por los Organismos de Tránsito.

## CLAUSULAS DE LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE PREVENTIVAS DE AUTOS S.A.S

REVISIONES PREVENTIVAS: Alcance del Servicio: El servicio tiene como fin revisión de diversos sistemas tales como, suspensión, frenos, luces, fugas de fluidos, estado de cinturones de seguridad, alineación al paso, eficacia de fuerza de frenado (siempre que se cuente con el equipo correspondiente), sistema de dirección, entre otros. El informe reflejara el estado del vehículo en la hora y fecha en la cual se presta el servicio

Exclusiones del servicio: Este documento no es un avalúo comercial y/o peritaje, ni tampoco hace parte directa o indirecta de una transacción comercial entre terceros, así mismo, PREVIAUTOS SAS no tendrá responsabilidad directa o indirecta en posibles daños ocultos en otros elementos del vehículo, ni tampoco en daños que se produzcan por fatiga del material, mal operación del automotor o inadecuados procesos de mantenimiento del mismo. Esta revisión no incluye la verificación de elementos internos del motor, tales como válvulas, cigüeñal, casqueteria, impulsadores, bielas y demás componentes internos del motor.

## CONDICIONES DE LA INSPECCIÓN O PRESTACION DEL SERVICIO

- 1. Se realizará a su vehículo o motocicleta las siguientes pruebas e inspecciones: Emisiones Contaminantes, Frenos, Luces, inspección Sensorial, Alineación, Suspensión, Taxímetro (si aplica) y Presión sonora. El certificado se le expedirá únicamente a los vehículos que cumplan (aprueben) los requisitos establecidos por la resolución 3768 de 2013, la NTC 5375 y las demás normas y reglamentación asociada a la actividad.
- 2. Al realizar la revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes, su vehículo será sometido a pruebas con el grado de exigencia estipulado por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, por lo tanto, PREVIAUTOS, no se hace responsable por daños ocasionados en dicho proceso.
- 3. El cliente no debe ingresar a las áreas de inspección: para su espera está dispuesta una sala que permite de forma directa evidenciar su vehículo en la línea de revisión. PREVIAUTOS no permite la interacción directa con el personal de la línea de revisión. Le solicitamos abstenerse de cualquier conversación con los técnicos, si es necesario comuníquese con el Director Técnico (Ingeniero).
- 4. Apreciado Usuario; El pago de la Revisión Preventiva y de emisiones contaminantes no está sujeto a la entrega del CERTIFICADO APROBANDO.
- 5. El vehículo o motocicleta debe venir preparado para la revisión: presentar los documentos necesarios (tarjeta de propiedad, Soat vigente y certificado de conversión a gas (si aplica), como mínimo debe estar limpio, descargado, sin copas (tapacubos) en los rines, los dispositivos de seguridad desactivados y la correcta presión del aire de las llantas, de lo contrario se le informara al cliente para que el ajuste el vehículo a las condiciones exigidas, PREVIAUTOS adoptara instrucciones de preparación de los vehículos, con el objeto de poder realizar de una manera adecuada y confiable las pruebas, en caso que su vehículo no cumpla con los requerimientos, será informado del mismo.
- 6. Una vez realizado el ingreso del vehículo al área de inspección y revisión PREVIAUTOS SAS NO REALIZARÁ DEVOLUCIONES DE DINERO.
- 7. Por favor, absténgase de dar propinas, obsequios o cualquier tipo de remuneración por la certificación de su vehículo; el hacerlo pone en riesgo la estabilidad laboral del empleado, ya que el proceso de inspección debe ser imparcial.
- 8. Los resultados de la inspección son confidenciales y están protegidos.
- 9. PREVIUATOS no responderá por objetos dejados en los vehículos, que no sean reportados en el control de entrada.
- 10. Se solicita revisar dentro de las instalaciones de PREVIAUTOS su vehículo, una vez le sea entregado, así como sus documentos,

después de retirado PREVIAUTOS no atenderá ninguna queja o reclamación respecto al mismo. En caso de que al momento de recibido de su vehículo realice alguna reclamación respecto a la respuesta que se le dé, usted podrá hacer uso de reclamación o PQR directamente frente a la cual procede apelación a Gerencia.

- 11. Si su vehículo no cumple con la profundidad de labrado de las llantas, No se realizará prueba de eficacia de frenado en la primera inspección.
- 12. El personal que realiza la inspección cuenta con el conocimiento y competencia para realizarlo, adicional los equipos utilizados para las pruebas, son altamente confiables.

PREVIAUTOS actuando en calidad de responsable del tratamiento de sus datos personales, informa que los datos personales suministrados por Usted con ocasión de su acceso a los servicios ofrecidos serán incluidos en distintas bases de datos y serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Transferencia al RUNT o entidad competente o materia del convenio de los resultados de la revisión, sea esta aprobada o rechazada. b) Transferencia a la Autoridad ambiental y c) De ser requeridos o necesarios transferencia de datos y/o resultados a la Superintendencia de puertos y transporte de la información de los propietarios, poseedor o tenedor del vehículo, información del vehículo y de todos los resultados de la inspección, d) Envío de avisos, propaganda o publicidad sobre nuestros servicios y de empresas aliadas o quien hagamos convenio comercial. e) Notificación de vencimiento de la Revisión Preventiva, así como notificación de vencimiento de soat, f) Al uso de la información personal recolectada para finalidades iguales, análogas o compatibles con aquellas para las cuales se recogieron los datos personales inicialmente.

PREVIAUTOS se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de este aviso de privacidad y la política de tratamiento de información, en cuyo caso la modificación se notificará a través del medio de comunicación que considere más adecuado para tal efecto, (pudiendo ser, por ejemplo, correo electrónico, avisos en medios de comunicación, comunicación directa, y/o un anuncio en nuestra página de Internet, etc.). Los titulares podrán conocer a mayor profundidad las políticas de tratamiento mediante consulta en las instalaciones de PREVIAUTOS. Para cualquier información sobre este aviso de privacidad, de la ley aplicable o para el ejercicio de cualquiera de los derechos derivados de la protección de sus datos personales, incluyendo sin limitación sus derechos de acceso, rectificación, y supresión (siempre que no exista un mandato legal o contractual que faculte a PREVIAUTOS para continuar con el tratamiento directamente, Si por ley se deba divulgar su información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales usted será notificado salvo que lo prohíba la ley La información obtenida por fuentes distintas al cliente será tratada de manera confidencial.

## **AUTORIZACIÓN**

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO a PREVIAUTOS S.A.S para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho Tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general, garantizar la seguridad de sus instalaciones; así como para documentar las actividades pertinentes y adecuados para la realización y el registro de la revisión preventiva, avaluó, peritaje Revisión Técnico Documental, y cualquier otro servicio ofrecido por PREVIAUTOS SAS o que ofrezca cualquier tercero dentro de las instalaciones de acuerdo con la normatividad vigente, e igualmente ante el requerimiento de cualquier requerimiento judicial o administrativo por autoridad competente, de igual manera Autorizo el tratamiento y registro de la información cuando se de los datos relacionados con la póliza Soat dentro de PREVIAUTOS, como a registrar el recordatorio de la fecha para la próxima revisión en formato sticker.

Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.

Autorizo que PREVIAUTOS SAS, utilice la información consignada en el presente documento con fines comerciales, cumpliendo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así mismo declaro que conozco y acepto las políticas y procedimientos de tratamiento de datos personales de PREVIAUTOS S.A.S, y que la información por mí proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante PREVIAUTOS S.A.S, como responsable del tratamiento, cuya página web es: www.previautos.com y Nombre: su teléfono de atención es 315 679 6904 / 317 758 5515.

El suscrito manifiesta que conoce y fue informado de las causales de exclusión y de limitación de los servicios ofrecidos por PREVIAUTOS SAS., y firmo de conformidad.

FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL CLIENTE

JUAN\_1 YARA\_1